

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8562/99.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 10452-B-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la señora Noemí Barrera, DNI. N° 11.339.546, con domicilio sito en José M. Paz N° 107 solicita la renovación de la licencia de taxi N° 167; Que de fojas 3/36 el solicitante acredita haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 5308/91.-

Que a fojas 20/36/37/38/39 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 146/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por nueve (9) votos afirmativos y una (1); en la Sesión Ordinaria N° 15/99; celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza -----N° 6043/93 a favor de la señora Noemí Barrera, DNI. N° 11.339.546, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte -----notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio -----e Industria procederá al otorgamiento de la presente licencia comercial.-

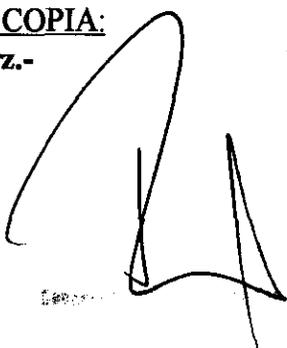
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° SGC 10452-B-98).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: FUENTES
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No 8562 119 99
Promulgada por Decreto No 0842 119 99
Expte. No Scz. 10452-B-98
Obs.: